



ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA S.A.

PROGRAMA GLOBAL DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES. MODIFICACIÓN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROGRAMA. EMISIÓN DE LAS SERIES N° 43 y N° 44. En cumplimiento con lo dispuesto por el art. 10 de la Ley 23.576 de Obligaciones Negociables y modificatorias, Rombo Compañía Financiera S.A. ("Rombo") hace saber por un día lo siguiente: (A) Modificación de los Términos y Condiciones del Programa Global de Obligaciones Negociables (el "Programa"): la Asamblea de Accionistas de Rombo de fecha 13 de marzo de 2018 decidió modificar los términos y condiciones del Programa, a fin de incorporar la posibilidad de emitir obligaciones negociables denominadas en UVA, UVI y/u otras unidades de medida o valor, índices y/o fórmulas; y (B) la emisión de las Series N° 43 y N° 44 de obligaciones negociables bajo el Programa, resuelta por reunión del Directorio de fecha 9 de marzo de 2018. 1) Autorizaciones societarias: a) del Programa: Asambleas de Accionistas de Rombo de fechas 30 de mayo de 2005, 10 de mayo de 2006, 3 de agosto de 2006, 19 de marzo de 2008, 8 de junio de 2010, 25 de febrero de 2011 y 20 de marzo de 2013; 30 de abril de 2015, 14 de abril de 2016, 17 de marzo de 2017, 19 de octubre de 2017 y 13 de marzo de 2018; reunión de Directorio de fecha 9 de marzo de 2018 y resolución de Subdelegado de fecha 16 de marzo de 2018; y b) de las Series N° 43 y N° 44: reunión de Directorio de fecha 9 de marzo de 2018 y resolución de Subdelegado de fecha 10 de abril de 2018; 2) Denominación social: Rombo Compañía Financiera S.A.; 3) Domicilio: Fray Justo Santa María de Oro 1744, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; 4) Fecha de constitución: 21 de marzo de 2000; 5) Lugar de constitución: Ciudad Autónoma de Buenos Aires; 6) Plazo de duración: expira el 29 de marzo de 2099; 7) Datos de inscripción en el Registro Público de Comercio: inscrita el 29 de marzo de 2000, bajo el No. 4408, Libro 10 Tomo de Sociedades por Acciones; 8) Autorización para funcionar como compañía financiera: Resolución N° 123 de fecha 9 de marzo de 2000 del Banco Central de la República Argentina ("BCRA"); 9) Objeto social: la sociedad tiene por objeto actuar como compañía financiera. Esto es, puede realizar todas las operaciones propias de la actividad financiera previstas para las compañías financieras en la Ley de Entidades Financieras (Ley N° 21.526), la Carta Orgánica del BCRA (Ley N° 24.144), las normas del BCRA y las demás normas que rijan estas actividades, así como también la captación de depósitos e inversiones a plazo provenientes exclusivamente de Inversores Calificados definidos en las normas sobre Depósitos e Inversiones a Plazo establecidas por el BCRA, mediante la apertura de Cuentas Corrientes Especiales para personas jurídicas. En las emisiones de obligaciones negociables, el valor nominal de los títulos no podrá ser inferior a \$ 1.000.000, excepto que, en el caso de obligaciones negociables con oferta pública, el monto mínimo del valor nominal de cada título será de \$ 300.000 (no obstante, en virtud de la Comunicación "A" 5841 del BCRA de fecha 1 de diciembre de 2015, dicho monto no podrá ser inferior a \$ 1.000.000). 10) Actividad principal: otorgamiento de préstamos prendarios en el mercado minorista para la adquisición de vehículos nuevos (en la actualidad de la marca Renault y Nissan) y usados (en la actualidad de cualquier marca) ofrecidos por la red de concesionarios oficiales de Renault Argentina S.A. y Nissan Argentina; y leasing de vehículos nuevos (en la actualidad de la marca Renault) ofrecidos por la red de concesionarios oficiales de Renault Argentina S.A.; 11) Capital social: \$ 60.000.000, dividido en 36.000 acciones Clase A y 24.000 acciones Clase B, de valor nominal \$ 1.000 y con derecho a 1 voto cada una; 12) Patrimonio neto: al 31 de diciembre de 2017, fecha de sus últimos estados contables anuales auditados: miles de pesos 791.812; 13) Monto del empréstito y la moneda en que se emite: Las obligaciones negociables emitidas bajo el Programa podrán ser escriturales y/o cartulares representadas por certificados globales (para ser incorporadas al sistema de depósito colectivo



a cargo de la Caja de Valores S.A.). El valor nominal de cada una de las dos series será de hasta \$ 200.000.000 ampliable hasta \$ 500.000.000 y será determinado con anterioridad a la fecha de emisión e informado mediante la publicación del Aviso de Resultados. El valor nominal conjunto de las Series N° 43 y N° 44 no podrá superar los \$ 500.000.000; 14) Obligaciones negociables emitidas con anterioridad: Bajo el Programa, Rombo ha emitido las siguientes series (para cada una se indica fecha de emisión (año-mes-día) y monto): Serie 1: 2006-09-26, \$ 40.000.000. Serie 2: 2006-12-19, \$ 30.000.000. Serie 3: 2007-10-04, \$ 31.700.000. Serie 4: 2007-12-18, \$ 48.250.000. Serie 5: 2008-07-29, \$ 97.200.000. Serie 6: 2009-12-22, \$ 50.000.000. Serie 7: 2010-09-08, \$ 39.500.000. Serie 8: 2010-09-08, \$ 60.500.000. Serie 9: 2011-02-11, \$ 27.100.000. Serie 10: 2011-02-11, \$ 69.500.000. Serie 11: 2011-09-30, \$ 85.300.000. Serie 12: 2011-12-28, \$ 80.000.000. Serie 13: 2012-05-22, \$ 18.750.00. Serie 14: 2012-05-22, \$ 92.800.000. Serie 15: 2012-08-13, \$ 13.600.00. Serie 16: 2012-08-13, \$ 98.000.000. Serie 17: 2012-11-01; \$ 31.700.000. Serie 18: 2012-11-01; \$ 93.300.000. Serie 19: 2013-02-08; \$ 20.967.743. Serie 20: 2013-02-08, \$ 119.032.257. Serie 22: 2013-05-21, \$ 106.450.000. Serie 23: 2013-07-30, \$ 22.950.000. Serie 24: 2013-07-30, \$ 110.300.000. Serie 25: 2013-10-18, \$ 123.883.750. Serie 26: 2014-01-28, \$ 85.700.000. Serie 27: 2014-01-28, \$ 46.250.000. Serie 28: 2014-11-11, \$ 106.333.333. Serie 29: 2015-07-24, \$ 150.000.000. Serie 30: 2015-10-21, \$ 192.400.000. Serie 31: 2016-05-09, \$ 250.000.000. Serie 32: 2016-08-19, \$ 83.571.426. Serie 33: 2016-08-19, \$ 216.428.574,. Serie 34: 2016-10-28, \$ 30.000.000. Serie 35: 2016-10-28, \$ 262.777.777. Serie 36: 2017-01-30, \$ 180.000.000. Serie 37: 2017-05-17, \$ 100.000.000. Serie 38: 2017-05-17, \$ 400.000.000. Serie 39: 2017-08-15, \$ 500.000.000. Serie 40: 2017-11-02, \$ 500.000.000. Serie 41: 2018-01-29, \$ 417.500.000. Serie 42: 2018-01-29, \$ 82.500.000. La serie N° 21 fue ofertada pero no emitida. Las Series N° 1 a 20, N° 22 a N° 30 y N° 32 han sido totalmente amortizadas. 15) Debentures emitidos con anterioridad: Rombo no ha emitido debentures; 16) Privilegios: Rombo no ha contraído deudas con privilegios distintos de aquellos creados por el solo imperio de la ley, ni ha constituido garantías reales; 17) Naturaleza de la garantía: sujeto a la ley aplicable y a lo que se especifique en el Suplemento de Precio de las obligaciones negociables a emitirse bajo el Programa y, en el caso de las Obligaciones Negociables de las N° 43 y N° 44, en el Suplemento de Precio correspondiente a las mismas (el "SP"), las obligaciones negociables: (i) se encuentran excluidas del Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos de la Ley N° 24.485; (ii) no cuentan con el privilegio general otorgado a los depositantes en caso de liquidación o quiebra de una entidad financiera por los artículos 49, inciso (e), apartados (i) y (ii) y 53, inciso (c) de la Ley de Entidades Financieras N° 21.526 y sus modificatorias; (iii) no cuentan con garantía flotante o especial ni se encuentran avaladas o garantizadas por cualquier otro medio ni por otra entidad financiera y (iv) constituyen obligaciones directas, incondicionales, no subordinadas y con garantía común de Rombo; 18) Condiciones de amortización: será indicada en el Suplemento de Precio y/o en los avisos complementarios correspondientes a cada serie. Serie N° 43: en tres cuotas en las fechas en que se cumplan 30, 33 y 36 meses desde la fecha de emisión, con un monto equivalente al 33,33%, 33,33% y 33,34% de su valor nominal; Serie N° 44: en cuatro cuotas en las fechas en que se cumplan 39, 42, 45 y 48 meses desde la fecha de emisión, con un monto equivalente al 25% de su valor nominal cada una; 19) Fórmula de actualización del capital en su caso, tipo y época del pago del interés: será indicada en el Suplemento de Precio y/o en los avisos complementarios correspondientes a cada serie. Las Obligaciones Negociables de las Series N° 43 y N° 44 devengarán intereses a una tasa variable equivalente a la Tasa Base más un margen. El margen de la tasa será determinado separadamente para cada serie, a resultados del proceso de colocación de acuerdo a lo indicado en el SP) y será informado mediante la publicación del Aviso de Resultados en la Autopista de la Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV"). Rombo podrá, pero no estará obligado, establecer que, para uno o más cualesquiera o todos los Períodos de Devengamiento de Intereses de una o ambas series, la tasa de interés no sea inferior a una tasa de interés mínima, la cual será informada oportunamente de acuerdo a lo indicado en el SP. "Tasa





Base” significa el promedio aritmético simple de la Tasa BADLAR Privada (o, en caso que el BCRA suspenda la publicación de dicha tasa, la Tasa Sustituta, tal como se la define en el SP) publicada durante el período que se inicia el séptimo día hábil anterior al inicio de cada período de devengamiento de intereses y finaliza (e incluye) el octavo día hábil anterior a la fecha de pago de intereses correspondiente. “Tasa BADLAR Privada” significa la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de \$ 1.000.000 de 30 a 35 días de plazo en bancos privados publicada por el BCRA en su sitio web. Los intereses serán pagaderos trimestralmente, en forma vencida, en las fechas que sean un número de día idéntico a la fecha de emisión, o de no ser un día hábil, el primer día hábil posterior; 20) Si fueren convertibles en acciones, las fórmulas de conversión y las de reajuste: las obligaciones negociables no son convertibles en acciones; 21) Autorización CNV: el Programa ha sido autorizado por la CNV mediante las Resoluciones N° 15.449 del 17 de agosto de 2006, N° 15.872 del 8 de mayo de 2008, N° 16.623 del 17 de agosto de 2011, N° 17.067 del 2 de mayo de 2013, N° 18.146 del 28 de julio de 2016, N° 18.638 de fecha 27 de abril de 2017 y N° RESFC-2018-19354-APN-DIR#CNV de fecha 8 de febrero de 2018 de la CNV (estando pendiente el cumplimiento de sus condicionamientos). Está pendiente la autorización por la CNV de la modificación de los términos y condiciones del Programa resuelta por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 13 de marzo de 2018; 22) Términos y Condiciones: la totalidad de los términos y condiciones de las obligaciones negociables a emitirse bajo el Programa no detallados en el presente, incluidos los de las Series N° 43 y N° 44, se detallarán en el prospecto del Programa, el correspondiente Suplemento de Precio, el aviso de suscripción y los demás avisos complementarios (los “Documentos de la Oferta”). En el Capítulo XI del prospecto del Programa se incluyen los Términos y Condiciones Generales de las Obligaciones Negociables, tales como Descripción, Rango y garantías, Series, Monto máximo del Programa, Plazo del Programa, Moneda, Denominaciones autorizadas, Plazo de amortización de las obligaciones negociables, Intereses Fiduciarios y agentes (de registro y/o pago), Obligacionistas extranjeros, Condominio, Forma, Transferencia, Canje, Reemplazo, Pagos, Compras, Rescate, Compromisos, Supuestos de Incumplimiento, Ley aplicable y Jurisdicción; 23) Puesta a Disposición: los Documentos de la Oferta: (i) se encontrarán a disposición de los interesados en el domicilio de Rombo, sito en la calle Fray Justo Santa María de Oro 1744, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en el sitio de Internet de Rombo, <http://www.renaultcredit.com.ar>; (ii) estarán disponibles en el sitio web de la CNV (www.cnv.gob.ar) en el ítem: “Información Financiera-Emisoras-Emisoras en el Régimen de Oferta Publica-Rombo Compañía Financiera”; y (iii) han sido o serán publicados (en versión resumida) en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires; y 24) Firmante: el Sr. Claudio Rogerio Bovo firma en su carácter de Presidente del Directorio, en virtud del Acta de Directorio de fecha 14 de abril de 2016, y en su carácter de sub delegado, en virtud del acta de Directorio de fecha 9 de marzo de 2018. Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO 256 de fecha 14/04/2016 Claudio Rogerio Bovo - Presidente

e. 11/04/2018 N° 23376/18 v. 11/04/2018

Fecha de publicación: 11/04/2018